

.. de ENERO de 2015.-

DICTAMEN N° 1/15

Referencia: Expte. N. 34405/14 s/Cont Dir
N° 25/14 "Recon y Amp Museo Nahuelpan" ESQUEL

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el municipio de la localidad de Esquel la Contratación Directa N° 25/14 relativa a la obra "RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE CULTURAS ORIGINARIAS PATAGÓNICAS BOQUETE NAHUEL PAN" conforme los antecedentes técnicos que, a tenor de la cláusula PRIMERA del Convenio que se agrega a fs 4/5, se adjuntaron al mismo, debiendo destacar por lo demás que dicho convenio fue RATIFICADO por medio de la Ordenanza N° 199/14 (véanse fs 2/3).

De acuerdo a las constancias de fs 63/68 se han invitado a diversas empresas (seis en total) a cotizar la obra en cuestión siendo que a fs 77 se agrega la respectiva Acta de Apertura de Sobres de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la UEPROMU (fs 147) como por la Comisión de Preadjudicación de la Municipalidad (fs 150) aconsejando (AMBOS) la adjudicación a favor de la firma RABE CONSTRUCCIONES de Nicolás Rabe por la suma de \$ 2.065.262 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Municipio mediante su Dictamen N° 67/14. (fs 152) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs.151 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo, sin perjuicio de entender que deberá advertirse al Municipio remitente que en lo sucesivo DEBERÁ acompañar los actos administrativos de aprobación de Pliegos y de designación de los integrantes de la mentada Comisión.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas